PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

Estimada comunidad educativa del centenario Colegio Santísimo Rosario de Monteros: reunidos en torno a la memoria de Elmina y Santo Domingo de Guzmán acompañamos a nuestros estudiantes en la construcción de su proyecto de vida.

Directivos, docentes, estudiantes, personal de administración y de servicio, familias hacemos posible la propuesta educativa en diálogo evangelizador de nuestra institución. Trabajamos desde una perspectiva integral, atendiendo competencias intelectuales, emocionales, sociales y espirituales comprometidos en promover profundos aprendizajes que les permitan, a nuestros estudiantes, transitar con seguridad y confianza en un marco de sana convivencia adoptando y ejercitando la libertad de manera responsable.

Este Acuerdo Escolar de Convivencia aspira a lograr un estilo de convivencia impregnado en el respeto por los derechos de cada persona y en la preocupación por hacer viable la vida en común desde la práctica de la justicia y la paz. Favorece el desarrollo de competencias para la vida democrática: descubrir el sentido de la norma y los acuerdos, la importancia de que éstos sean respetados, comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes, valorar la importancia del diálogo y la mediación como vías privilegiadas para la resolución de conflictos, entre otros.

El cuerpo central de este documento contiene los acuerdos y compromisos de cada uno de los actores de la comunidad educativa, elaborados de manera participativa.

Los invitamos a leerlo en familia y a comprometernos corresponsablemente a construir en armonía el estilo de convivencia de nuestro Colegio.

Prof.Silvia del Valle Racedo

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

Directora de Nivel Inicial y Primario

VISIÓN: ***SOSTENERNOS EN LA COMUNIDAD DE MONTEROS COMO UNA OPCIÓN VÀLIDA DE CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL.***

MISIÓN: ***EDUCAR DANDO SENTIDO A LA VIDA EN EL ENCUENTRO CON OTROS Y EL CUIDADO INTEGRAL DE LA CREACIÓN.***

FILOSOFÍA: NUESTRO COLEGIO ASUME LA EDUCACIÓN COMO UN PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA A TRAVÉS DE LA TAREA DE LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD.EN CONSECUENCIA, LA CONCEPCIÓN FILOSÓFICA QUE ABRAZA ESTA INSTITUCIÓN ES LA DE LLEGAR A LA SABIDURÍA DEL DESTINO ÚLTIMO DE LA HUMANIDAD, ES DECIR, EL REINO DE DIOS POR MEDIO DEL ESTUDIO Y LA PREDICACIÓN, RECORRIENDO ESTE CAMINO CON EL IDEARIO EDUCATIVO PASTORAL.

RESEÑA HISTÓRICA

El colegio Santísimo Rosario comenzó a funcionar el 8 marzo de 1895, bajo la advocación de Nuestra Patrona la Virgen del Rosario, desde ese momento al servicio de la comunidad de Monteros y zonas aledañas. En 1997 se presenta el Proyecto de Transformación del Nivel Primario en EGB 1 y 2, y se transforma el 7º grado en EGB 3. En el año 2001 se completa la enseñanza media con al 1er año del Polimodal, actualmente continuando en funcionamiento el nivel secundario, nivel primario y nivel inicial.

Nuestro colegio se encuentra sito en la localidad de Monteros, con modalidad de Jornada Simple, en zona urbana céntrica .Su matrícula completa es de 1150 estudiantes. Prestigiosa institución educativa en el medio,

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

pertenece a la Congregación de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús, surgió como iniciativa del párroco Reyes Díaz quien solicitó, que fuera Monteros la ciudad elegida para la fundación de una institución educativa, gestión realizada entre el Rector de Frailes Dominicos Ángel María Boisdron y la Madre Elmina Paz Gallo.

Nuestro Proyecto Educativo en diálogo evangelizador está motivado por la narración de una nueva historia de humanización formando integralmente a la persona, desde su acción misionera, solidaria y liberadora, siendo fiel al ideario congregacional que nos guía.

El Equipo de Gestión Institucional está conformado por la Hna Referente Congregacional, Representante Legal, Directora y Vicedirectora del Nivel Inicial y Primario, Rectora y Coordinadora Pedagógica del Nivel Secundario

OFERTA EDUCATIVA

- Feria de Ciencias.
- 9 Gestión de clases por proyectos.
- Departamento de Orientación Educativa.
- Voluntariado –Misioneros Dominicos.
- Campamentos, convivencias y viajes educativos. Jornadas y retiros espirituales.
- Consejo de estudiantes (de aula, de sala) – Consejo de familias.Consejo consultivo de docentes y no docentes.
- Articulación con la Universidad y escuelas del medio.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

- Proyectos que integran diversas áreas del saber.
- Muestras pedagógicas.
- Muestra de Educación Física.
- Proyecto para el fortalecimiento de la Alfabetización en Lengua y Matemática
- Brindamos la enseñanza de Inglés como lengua extranjera desde jardín de infantes.

.

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

La convivencia se constituye como un entramado socio-cultural complejo que pone en tensión ideas y conductas para la construcción de ciudadanía y para la transmisión de valores en lo que se incluye la familia. En este sentido la convivencia se orienta al reconocimiento del otro como semejante ya que implica un acercamiento al mundo afectivo y social de las personas y a su subjetividad. Supone un proceso dinámico que se construye en la vida cotidiana. Este AEC es un instrumento normativo que se establece y rige para todos los miembros de la comunidad y en todos los ámbitos institucionales. En él se expresan diversos principios tales como: el respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela; el respeto irrestricto de la dignidad e intimidad de las personas; el diálogo como metodología para la resolución de problemas; la no aceptación explícita de toda forma de discriminación, hostigamiento, exclusión en las interacciones diarias; el respeto por los valores, creencias e identidad cultural de todos; el cuidado del edificio escolar, equipamiento, materiales de uso común; el análisis y la reflexión sobre las situaciones conflictivas; la contextualización de las transgresiones en las circunstancias

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

que suceden; la garantía para cada integrante de la institución a ser escuchado y formular su descargo; la importancia de valorar el sentido pedagógico de la sanción; el reconocimiento y reparación del daño. El IEP de los Colegios de la Congregación de las HH Dominicas del Ssmo. Nombre de Jesús, impregna el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual nos proponemos llevar a nuestras prácticas los valores que respaldan y sostienen el AEC. “Queremos ser escuelas de alegría y de esperanza, lugares de formación de identidades, de construcción de sentidos, transformación de la realidad. Nuestra pedagogía del contacto con los otros mientras vamos de camino apuesta a un auténtico crecimiento y autorrealización de las personas a través de la intersubjetividad e interdependencia. Por el estudio aprendemos a pertenecernos los unos a los otros y por ello a esperar. Para nosotros el ideal del proceso educativo es la tarea placentera de buscar juntos la verdad” 25 (IEP Nº23). “Nuestra predicación en el colegio se expresa en cada hecho educativo, todo lo que se hace es acción educativa y por ende predicación. Privilegiamos una pedagogía formadora de sujetos para el diálogo cultural. Llamados a la fe siempre antigua y siempre nueva de la Iglesia y acogiendo el dinamismo del Espíritu Santo, dador de vida(IEP Nº26), queremos construir discursos con palabras de esperanza, desde todos los actores que emergen en los nuevos escenarios sociales, para reconstruir la comunidad humana desde un paradigma del cuidado Una predicación abierta al territorio de lo diferente y por eso en diálogo, implica una pedagogía en clave ecuménica”.(IEP Nº 26). Somos conscientes que el conflicto es inherente a toda relación humana y que, por lo tanto, no existe escuela sin conflictos. Los principales problemas que surgen en el ámbito escolar, se relacionan con: uso de las redes sociales; tensión en las relaciones familia – escuela; autoridad y límites en los vínculos entre niños, niñas, adolescentes y adultos; uso y cuidado de las instalaciones y recursos compartidos de la Institución; agresiones entre pares; problemas de comunicación; debilidad en la participación y protagonismo de las estudiantes

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

en la vida institucional; entre otros. Todos estos son discernidos en el marco de la **Comisión Escolar de Convivencia** (**CEC**). Para su abordaje y prevención contamos también con otros espacios institucionales como las tutorías y los proyectos anteriormente mencionados. Por todo ello, como comunidad educativa nos proponemos, mediante la puesta en práctica del AEC:

OBJETIVOS GENERALES DEL AEC:

- **Promover la participación democrática y corresponsable de toda la comunidad educativa, en la construcción armónica del estilo de convivencia de nuestro Colegio.**
- **Asumir con convicción los acuerdos de convivencia construidos, favoreciendo, de este modo, el crecimiento personal y comunitario.**
- **Favorecer el discernimiento comunitario en torno al sentido de las normas, la importancia de que sean respetadas por todos, en orden al bien común.**
- **Promover actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz, a través del uso del diálogo, la mediación, la reflexión como metodología fundamental para la prevención, identificación y resolución de los problemas de convivencia.**

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AEC

Fieles al carisma y al Proyecto Institucional, donde la escucha atenta del otro es una de sus características, incorporamos en el proceso de elaboración de nuestros Acuerdos de Convivencia las orientaciones surgidas de la legislación nacional y provincial vigente en materia educativa, en particular la que surge de la **Ley Nacional de Educación N° 26.206**, que propone entre los fines y objetivos de la Política Educativa, brindar una

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

formación integral comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y respeto a los derechos humanos, garantizando en el ámbito educativo los derechos de los niños y adolescentes, la **Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061** En el mismo sentido se pronuncia la **Ley Provincial de educación 8391**, **la Ley 23849 sobre Convención de los derechos del Niño, Ley 23892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instit deuciones educativas, las resoluciones del CFE 217/14, 226/14 y 239/14** . **Resolución ministerial 1655/15** .Como Colegio asumimos además las políticas educativas de la Congregación de HH Dominicas a la que éste pertenece.

ACCIONES REALIZADAS

- Entrega de material y lectura previa del mismo. Estudio.
- Reuniones con coordinadores docentes y de área. Capacitaciones ministeriales.
- Propuestas educativas en FERIA DE CIENCIAS.
- Reuniones con las familias , lectura, revisión y propuestas.
- Jornada de estudio y reflexión con el área docente y equipo directivo.
- Jornada de estudio y reflexión con docentes tutores.
- Debate y elaboración de propuestas en el marco de la CEC

ACTORES

Directivos, docentes, estudiantes, DOE, No docentes, familias.

CUERPO NORMATIVO

ACUERDOS CON LAS FAMILIAS

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

COMPROMISO DE COOPERACIÓN MUTUA

CLÁUSULA PRIMERA: INTRODUCCIÓN

Consideramos a las familias como espacios vitales y a los padres como los primeros y principales educadores de sus hijos.

Los padres son, por derecho natural, los primeros educadores de sus hijos. El haber elegido el Colegio Santísimo Rosario para la educación de su hijo/a implica el pleno conocimiento de la visión, misión, estilo y propuesta educativa del mismo. En consecuencia los Sres. Padres y/o Representantes Parentales del estudiante, aceptan plenamente los mismos y los eligen para que les sean transmitidos por el Colegio como si fueran ellos mismos quienes lo hacen, declarando la confianza plena en la propuesta pedagógica pastoral-convivencial del Colegio y en las acciones que el mismo desarrolle para su implementación y ejecución, asumiendo por ello el acompañamiento de su hijo/a o representado en igual dirección, evitando así un mensaje contradictorio entre Escuela-Familia, que haga perder vigencia a la propuesta que se efectúa.-

CLÁUSULA SEGUNDA: COOPERACIÓN MUTUA

De la misma manera que la familia espera del Colegio el firme compromiso de plasmar en la acción educadora específica la misión con el estilo propio que surge del Ideario Educativo Pastoral (IEP) de la Hermanas Dominicas del Ssmo. Nombre de Jesús, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio y Acta Compromiso de Cooperación Mutua , que como Escuela le compete, del mismo modo el Colegio espera de los padres y/o responsables parentales y familia el acompañamiento en la tarea y acciones

educativas del Colegio, su sostén y coherencia en sus actitudes y palabras tanto en su hogar como en sus relaciones con el Colegio, lo que los firmantes declaran asumir y se comprometen a poner en ejecución y práctica y recurrir en primer término, y en cualquier circunstancias, a las propias autoridades pedagógicas y luego a la Representante Legal para explicitar, siempre mediante el diálogo y el respeto, cualquier inquietud, observación o aporte que quieran realizar al respecto. Esta actitud tiene su fundamento en proponer y hacer concreta una cultura del diálogo, como principal herramienta de tratamiento de diferencias y puntos de vista diversos. Por ello los padres o representantes parentales declaran que procurarán al máximo su adhesión y compromiso con la propuesta pedagógica pastoral-convivencial, participando ellos mismos en actividades convocadas por la Institución tales como reuniones, retiros, jornadas, convivencias, campamentos, charlas, etc.

1- PRESENTACIÓN PERSONAL:

Dado que la presentación personal, vocabulario y actitudes hacen a la persona y a la relación con los demás, al mismo tiempo de contribuir en significativa medida a generar en la misma y en la comunidad educativa condiciones y un ambiente propicio para el hecho educativo, los padres y/o representantes parentales tienen en particular cuenta los mismos respecto al estudiante y por ello asumen el compromiso de que se comporten y/o se presenten al Colegio:

A- Presentación: deberá presentarse con higiene y aseo, ya que expresan el cuidado de su persona y presentación, con el cabello recogido las mujeres y los varones con el cabello recortado. Mantener el color de cabello natural

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

B- Respetando el uniforme. El mismo es:

- Uniforme cotidiano **NIÑAS**: pollera azul (largo hasta 5 cm arriba de la rodilla), chomba azul del nuevo uniforme, medias azules (verano) can can y abrigo azul (invierno), zapatos negros.(Únicamente los meses de junio-julio-agosto, debido a las bajas temperaturas, podrán optar por concurrir con el uniforme completo de educación física, salvo los días de actos escolares).**NIÑOS:** pantalón azul de vestir, chomba azul del nuevo uniforme, medias azules o negras (en invierno pueden optar por equipo azul de Educación Física y/o abrigo azul, salvo los días de actos escolares)(en verano pueden optar por una bermuda azul de vestir hasta la rodilla).
- Uniforme de Educación Física **NIÑAS** calza azul o negra de tipo ciclista o pescador (no short), remera blanca o la celeste con rosa, medias blancas y zapatillas blancas, o con tonos celeste o azul (uniforme de verano). Jogging azul o calza larga negra o azul (uniforme de invierno). En ambos casos cabello recogido. **NIÑOS:** short blanco, remera blanca o la celeste con rosa, medias blancas y zapatillas blancas, o con tonos de celeste o azul (uniforme de verano). Jogging azul (uniforme de invierno).

-Ambos uniformes deben ser respetados evitando concurrir con sus partes intercambiadas.

-Ante alguna dificultad con el mismo (rotura, extravío o pérdida, dirigirse a las autoridades por medio de una nota explicando la situación).

En caso de incumplimiento se comprometen resolver a la brevedad la situación para que el estudiante tenga el debido uniforme para ingresar al aula

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

o a clases, ya que saben y aceptan que de otro modo no pueden ingresar a las mismas.

C- Cuidando la presencia, vocabulario y actitudes del estudiante para que éstos se expresen y sean adecuados tanto en horas de clase como en recreos, actos, celebraciones, concurrencias a otras instituciones, retiros, campamentos, salidas, viajes de estudio y en toda ocasión en que se encuentre con el uniforme del Colegio.

2- DOCUMENTACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: La ficha de actualización de datos debe contener teléfonos fijos, celulares, mails, direcciones actualizadas. Ante algún cambio se debe informar cuanto antes al docente tutor mediante nota.

FICHA MÉDICA PARA EL INGRESO A 1° GRADO: La ficha médica, en el nivel primario, debe ser presentada por los estudiantes de 1º grado, completa con toda la información requerida, firma y sello de profesionales y firma del tutor.

CERTIFICADO DE SALUD: El certificado de salud debe ser presentado todos los años por todos los estudiantes, de 1º a 6º grado.

AUTORIZACIÓN con certificación de firma policial: Debe ser presentada por todos los estudiantes, de 1º a 6° grado, completa con toda la información requerida, firma y datos de tutores, firma y sello de agente policial y sello de la comisaría.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

COPIA DE D.N.I. Y GRUPO SANGUÍNEO: Se debe presentar por duplicado copia del D.N.I. del niño/a y carnet de grupo sanguíneo original.

Si se presentase durante el presente año escolar alguna situación particular del estudiante que modificase su condición de salud, los padres y/o representantes parentales deben renovar la ficha médica (en caso de 1° grado) y el certificado de salud (en el caso de 1° a 6° grado).

Estudiante que no tenga completa su ficha personal, en tiempo y forma, no estará en condiciones de realizar ninguna salida educativa planificada.

3- JORNADA ESCOLAR

A- ASISTENCIA

La presencia diaria en el establecimiento escolar garantiza la continuidad de los procesos de aprendizaje y constituye un aspecto central para sostener las trayectorias escolares. Dado que la asistencia y puntualidad genera orden y hábitos, propicia el aprovechamiento de la propuesta educativa, la eficiencia en la organización interna y la seguridad de las personas en la institución, los padres y/o responsable parental se comprometen a hacer asistir al estudiante en el horario debido, como así también las consecuencias de su inobservancia, para un mejor cumplimiento. La inasistencia se computará de la siguiente manera:

-Por un día escolar completo se computará una (1) inasistencia.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

-Luego de los 15 minutos del inicio de clases, se computará la llegada tarde como ¼ de inasistencia y se registrará tal situación en el registro de asistencia del grado.

Cuando las inasistencias excedan los dos días consecutivos, justificados o no, se notificará a la familia, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia a clases, y acordar los mecanismos de recuperación de los aprendizajes.

Se justifican inasistencias por:

-Enfermedad, mediante certificado médico presentando en la institución dentro de las 48 horas de incurrida la inasistencia. Presentar alta médica según el caso.

-Si el estudiante padeciese una enfermedad crónica deberán comunicar mediante un informe médico emitido por profesionales de la salud.

-Razones de fuerza mayor: fallecimiento de familiar, paro de transporte, emergencias climáticas; participación en competencias deportivas; intercambios educativos. Serán justificadas mediante la presentación de la constancia pertinente.

B- HORARIO: La jornada escolar inicia

TURNO MAÑANA: de 08:00 hs a 12:00hs. (De lunes a viernes)
TURNO TARDE: de 14:00 hs. a 18:00hs. (De lunes a viernes).

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

EXTRAPROGRAMÁTICA: se prolonga la jornada en el turno mañana y se anticipa o prolonga en el turno tarde, 30 minutos (se dictan 40 minutos semanales).

El horario del/a docente de turno es media hora antes del inicio de clases y media hora después de finalizada la jornada, por lo que los estudiantes podrán ingresar desde las 07:30 en turno mañana y desde las 13:30 hs en turno tarde al establecimiento y permanecer hasta las 12:30 o 18:30 respectivamente (de lunes a viernes).

La familia no podrá dejar al estudiante antes del horario del turno, y deberá retirarlo/a hasta la finalización del turno.

En las **extra programáticas** en el **Turno Mañana** se debe retirar a los estudiantes hasta las 12:30 o 12:40hs (Según el docente a cargo). En el **Turno Tarde** deben ingresar los estudiantes a las 13: 10hs. La familia debe dejar al estudiante en el acceso principal al colegio, no avanzar hacia las aulas, durante las jornadas diarias y en las extra programáticas.

No se autorizará permiso para retirarlos antes del horario de finalización de la jornada escolar, para la realización de actividades extracurriculares externas, a fin de aprovechar todos los momentos de la clase y el espacio comunitario al finalizar la jornada. En caso de turnos médicos informar al docente tutor mediante nota.

C- LUGAR DE INGRESO Y EGRESO

Entrada: puerta principal o portón. Calle 25 de Mayo.
Salida: calle 25 de Mayo.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

1º ,2º y 3º grado: por portón que comunica con rampa (puerta chica).
4º y 5º y 6º grado: escalera de la puerta principal (portón corredizo).

Los estudiantes que fuesen hermanos en el nivel inicial y concurriesen a 1º y 2º ciclo podrán retirarse finalizada la jornada escolar para retirar a sus hermanitos con autorización mediante nota a dirección. Finalizada la jornada en cada turno los estudiantes de 2º ciclo buscan a su/s hermano/s de 1º ciclo para retirarse, juntos, con el grupo del mayor. En el caso del **Turno Mañana,** en que uno de los hermanos tuviese extra programática, la familia debe retirar al otro hermano en el horario de su salida. En el caso del **Turno Tarde,** en que uno de los hermanos tuviese extra programática, la familia debe hacer ingresar o retirar al otro hermano en su horario de su salida.

Los grupos de estudiantes de diferentes grados que esperan a un mismo transporte, lo deben realizar, luego de salir con su grupo por:

-Primer ciclo: por portón que comunica con rampa (puerta chica).
-Segundo ciclo: escalera de la puerta principal (portón corredizo).

Serán retirados de las diferentes puertas de acceso y salida con que cuenta el colegio.

-En caso que se movilicen en Transporte Escolar, la familia deberá comunicar al mismo el horario y lugar de entrada y salida, a fin de resguardar su seguridad y dar cumplimiento a tales horarios.

EN CASO DE LLUVIA: Si en el horario de salida lloviese, los adultos responsables ingresarán a retirar a las estudiantes por:

-1º: de la galería del Nivel Inicial.
2º y 3º grado: de las galerías donde forman.
-4º, 5º y 6º: de las aulas o patio techado central.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

Debe informarse al docente tutor quién es el adulto responsable que retira a los estudiantes y/o aquellos que se retiran con autorización por la cercanía o viaje en interurbano o remis contratado.

D- RETIRO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Se debe consignar por el instrumento enviado por el colegio quiénes serán los adultos responsables que retirarán al estudiante durante la jornada escolar.

No se los entregará a ninguna persona que no esté autorizada por escrito.En caso de algún cambio, la familia deberá enviar una autorización escrita, detallando nombre y apellido, DNI de la persona que retirará a su hijo/a. Dicha autorización debe ser presentada al inicio de la jornada escolar. **Este permiso NO podrá realizarse por teléfono.**

4- MATERIAL OLVIDADO

Los padres y/o responsables parentales aceptan y se comprometen a respetar que sólo se recibirá en caso de olvido por parte del estudiante**: cartuchera, cuadernos /carpetas**, **llaves y lentes**. En todos los casos los entregarán en secretaría con NOMBRE Y APELLIDO, GRADO del dueño de los mismos.

5- SITUACIONES DE ENFERMEDAD

Si el niño/a presentara algún síntoma de dolor antes de salir de casa o se encuentra tomando medicación que necesite suministrarse en el horario escolar, no es conveniente enviarlos a clases.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

Cabe aclarar que el Colegio no puede administrar ningún tipo de medicación a los/as niños/as.

En el caso de turnos médicos, los mismos deben ser programados en lo posible después del horario escolar, evitando retirarlos antes que termine su jornada, ya que los mismos perderían un momento muy importante como lo es el cierre de la jornada.

6- CELULARES

La Institución tiene conciencia de la necesidad de comunicación entre los miembros de la familia, por lo que no impide la concurrencia al colegio con celulares **a los estudiantes que utilizan transporte público.** Sin embargo, no está permitido su uso durante su permanencia en la Institución Educativa y más aún durante el desarrollo de las clases (salvo autorización explícita del docente como recurso tecnológico y pedagógico), lo que es aceptado por los padres y/o responsables parentales y se comprometen a hacerlo cumplir al estudiante. Por ello si esto llegase a ocurrir (uso sin autorización o para otro fin que el autorizado), consienten que el aparato les sea retenido en Dirección, deben en tal caso, el padre, madre o responsable parental concurrir al establecimiento para retirarlo, lo que así asumen como compromiso. **También son conscientes y aceptan que el Colegio no es responsable por la pérdida, desaparición, hurto o rotura del mismo y que esto también se aplica para todo elemento de valor: tanto joyas, tecnológicos, juguetes y otros.**

También aceptan y se comprometen los padres y/o responsables parentales a que en caso de que por alguna urgencia familiar u otra necesitaran comunicarse con su hijo/a, lo harán a la central telefónica del

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

Colegio e indicarán la situación o carácter de urgencia en la necesidad de comunicación, para que se evalúe la misma y se la hagan conocer al estudiante, facilitándosele a la vez la comunicación desde el teléfono del Colegio y/o en la eventualidad, se le autorice a utilizar, por esta causa y de modo excepcional, su celular (en el caso de quien use transporte público).En todos los otros casos la comunicación directa es con el Colegio.

7- COMUNICACIÓN

Establecer un vínculo entre familia y escuela basado en el respeto y el diálogo es imprescindible para acompañar de manera favorable la trayectoria escolar de los estudiantes.

El colegio envía a la familia, por escrito y mediante el medio de comunicación oficial (Edumóvil), horarios de atención de docentes, a fin de organizar un espacio de consulta, tanto por parte del colegio como de la familia.

Toda comunicación o documentación que deseen entregar al docente tutor debe realizarse a través del alumno, en un folio. No será recibido por otro docente, ni por las secretarías ni el personal auxiliar. Edumóvil, al ser el medio oficial de comunicación cumple la función de informar a la familia o al colegio, sobre temas inherentes al proceso de enseñanza y aprendizaje y administrativos. Cuando la información fuese confidencial se debe enviar en sobre cerrado, con nombre y apellido. Por tal motivo las galerías, pasillos y lugares de acceso no son para la comunicación efectiva.

Explayar sobre el uso de la plataforma , que debe ser monitoreada eventualmente por los tutores ya que es el medio por donde los docentes tutores y maestros especiales informan a las familias sobre lo requerido y/o acontecido en el aula . Aclarar el uso del grupo cerrado de whatsapp con maestros tutores.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIONES PARTICULARES

Si se presentase durante el presente año escolar alguna situación particular del estudiante (física, emocional u otra) que implique la necesidad de implementar un abordaje sobre la particularidad surgida, los padres y/o representantes parentales asumen plenamente las pautas establecidas por el Colegio, a través del Proyecto de Integración Escolar, las cuales declaran conocer en plenitud, que están conformes con las mismas y adhieren a su implementación.

CLÁUSULA CUARTA: RESCISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Los padres y/o responsables parentales aceptan que la matriculación es anual y por tanto que no existe compromiso obligatorio para el Colegio de matricular nuevamente en el año escolar siguiente y sobre todo saben y aceptan que todos los años, al promediar el ciclo lectivo, los directivos y docentes que integran el Consejo de Nivel del Colegio realizan una labor evaluativa conjunta de la adhesión y compromiso institucional del estudiante y de la familia al Ideario Educativo Institucional, en la que –a partir de la información que resulta del seguimiento personal en las tres dimensiones pedagógica, pastoral y convivencial-, entre otros aspectos, se determina la aceptación o no del pedido que efectúen los padres y/o responsables parentales de una nueva matriculación para el año escolar siguiente. En particular saben y aceptan que son motivos para la no aceptación de la solicitud de matriculación para el año escolar siguiente, el incurrir en alguno de los ítems señalados a continuación:

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

1- Incurrir en el incumplimiento en alguno de sus aspectos del presente COMPROMISO.

2-. Situaciones de deudas en obligaciones económicas asumidas o contraídas con el Colegio.

3-. Adeudar o no cumplir en tiempo y forma con la presentación de la documentación personal de los estudiantes y de la correspondiente información y/o actualización, cada vez que varíen los datos de los padres y/o responsables parentales, sobre todo la de los domicilios y teléfonos, familiar, laboral y/o celular si lo tuvieren.

4-. El incumplimiento, por parte del estudiante y/o de los padres y/o del responsable parental del Acta Compromiso de Cooperación Mutua (Nivel Primario).

5-. Incumplir con las normativas educativas oficiales o institucionales vigentes.

6-. El no alcanzar un desempeño pedagógico mínimamente acorde a las exigencias curriculares vigentes que posibiliten su debida acreditación y promoción al año, nivel o ciclo siguiente, como así también la no adhesión a la propuesta pastoral institucional que incluye retiros, jornadas de espiritualidad y convivencias.

7-Los desacuerdos reiterados de la familia con decisiones u orientaciones del Colegio o su falta de respuesta a las convocatorias que se realicen.

Recordatorio. El asiento es otorgado al incorporarse a la institución en el turno asignado, y deberá sostenerse de ese modo. Sólo si hubiese vacante en el contraturno se podrá acceder a un cambio no siendo obligación de la institución hacerlo efectivo aún mediando pedido escrito

CLÁUSULA QUINTA: CONFORMIDADES

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

Los padres y/o responsables parentales prestan conformidad a la obtención, almacenamiento y utilización por parte del Colegio, sus autoridades y personas autorizadas por éstas, de sus imágenes y grabaciones de voz, en cualquier medio y soporte, durante las actividades escolares y extraescolares organizadas por el Colegio.

Los padres y/o responsables parentales se comprometen a respetar la privacidad de los restantes miembros de la comunidad educativa; y por lo tanto se abstendrán de registrar, almacenar o publicar imágenes de ellos sin su conformidad expresa. **Se comprometen también a evitar publicaciones o comentarios en redes sociales o por algún otro medio que puedan resultar lesivos de la intimidad, imagen, identidad u honor de cualquier miembro de la comunidad educativa y se hacen responsables frente a ellos por cualquier transgresión a este compromiso. Destacándose entre dichas responsabilidades la de "bajar" dicha publicación y efectuar una retractación pública de igual alcance a la de la publicación.** Se tendrá en especial cuenta la infracción a cualquiera de estos compromisos como causal de manifestación de la falta de adhesión y compromiso institucional del estudiante y/o de la familia al Ideario Educativo Institucional, en cualquiera de las tres dimensiones: pedagógica, pastoral y convivencial y ello determina la aceptación o no del pedido que efectúen los padres y/o responsables parentales de una nueva matriculación para el año escolar siguiente. Se comprometen especialmente a no participar de ninguna forma de bullying, violencia física o psíquica o trato discriminatorio o lesivo hacia otros miembros de la comunidad educativa, tendiéndose con ello a la formación plena de una cultura del respeto a la igualdad, dignidad y diversidad.

CLÁUSULA SEXTA: DURABILIDAD

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

La duración de este COMPROMISO DE COOPERACIÓN MUTUA tendrá vigencia durante el Ciclo Lectivo 2024. Las partes pueden rescindir la misma durante el año escolar, si consideran que la continuidad de este proceso educativo no es beneficioso para el estudiante, por lo que los padres y/o responsables parentales, aceptan que en caso de comunicar tal rescisión, solicitan el pase correspondiente y asumiendo además el compromiso también de buscar e indicar en qué institución educativa el alumno/a continuará su trayectoria escolar. Acreditar además el libre deuda.

ACUERDOS CON LOS ESTUDIANTES

1-Ser educado en valores y actitudes cristianas .

2-Recibir educación formal conforme a los diseños provinciales establecidas y a las particulares de la Institución, acordes a los contextos socioculturales e históricos de modo tal que pueda ser protagonista de su aprendizaje dando sentido a su vida junto a la otredad. 8

3-Recibir una educación integral, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite el desarrollo de conocimientos, habilidades con sentido de responsabilidad y solidaridad.

4-Ser escuchado en sus opiniones y sugerencias, las que deberán ser expresadas en un marco de respeto a los demás aún cuando sean disímiles a las propuestas institucionales.

5-Ser animado para el trabajo en equipo, colaborativo y el estudio compartido corresponsablemente..

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

6-Ser evaluado en su trayectoria e informado sistemáticamente, atendiendo a su desempeño y logros conforme a los criterios generales establecidos provincialmente y a los establecidos institucionalmente.

7-Poder participar de un proceso de mediación escolar, como método complementario al restablecimiento de las relaciones personales y para facilitar la resolución de conflictos.

8-Ser informado oportunamente sobre las razones que motivan la aplicación de sanciones.

9- Usar las instalaciones, materiales y elementos del Colegio, según las pautas acordadas por la Institución.

10-Poder llevar adelante las actividades escolares en clima de armonía y comprensión mutua.

11-Ser orientado en relación a problemas personales y de convivencia escolar.

12-Estar representado como grupo clase por sus delegados en la Asamblea Estudiantil que llevarán la opinión del grupo clase, la que previamente fue obtenida mediante el discernimiento participativo.

13-Recibir orientación o acompañamiento pedagógico a lo largo de su trayectoria escolar, cuando así lo requiera, para alcanzar los objetivos académicos fijados para su proyecto pedagógico individual o personal.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

14-Ser favorecido en el aprendizaje y despliegue de virtudes sociales, la fraternidad, el compañerismo, la solidaridad y la compasión entendida desde el carisma dominicano.

15-Asumir una actitud solidaria cuando la Comunidad Educativa solicite su participación.

16-Ser responsable en el estudio, dando muestras de esfuerzo personal y dedicación, cumpliendo con las actividades y tareas que le corresponda, entendiendo que participa de un proceso de educación integral que atiende a saberes y desempeños intelectuales, actitudinales y vinculares

17-Respetar a docentes, no docentes, autoridades, otros alumnos y todo miembro de la comunidad educativa,en su dignidad, libertad, conciencia, convicciones, integridad e intimidad.

18-Mostrar actitudes de escucha comprometida, entendiendo que el desarrollo de esta capacidad favorece el estudio y sus competencias sociales y espirituales.

19-Cuidar su presencia, el vocabulario, gestos y actitudes tanto en horas de clases, como en recreos, actos, celebraciones, concurrencia a otras instituciones, retiros, campamentos, viajes educativos y otros. También cuando transite o permanezca en cualquier espacio público o privado y se encuentre con el uniforme y/o cualquier distintivo que lo identifique como alumno del Colegio anhelando que se traslade a todas las acciones en su vida cotiana.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

20-Procurar un diálogo considerado y sincero ante situaciones de desacuerdo con sus educadores y pares. Asumir con responsabilidad sus propios actos evitando comprometer a otros en su actuar

21-Asistir al izamiento/arriamiento de la Bandera Nacional al toque de timbre y participar con respeto en las distintas ceremonias y/o actos escolares, ya sean organizados por el colegio o en los que el mismo participe..

22-Desplazarse con cuidado por los diferentes espacios de la institución, en todo momento y especialmente durante los recreos.

23-Priorizando las tareas de enseñar y aprender, se evitará concurrir con juguetes, animales o con cualquier otro elemento de valor que comprometa a los miembros de la institución, salvo que dichos materiales sean requeridos por un docente o personal de la institución para el uso pedagógico durante su hora clase o ante alguna situación excepcional.

24-Revalorizando las relaciones cara a cara, favorecer la atención y concentración en la tarea escolar, no está permitido el uso del celular, auriculares u otros dispositivos . Se exceptúa el caso en que dichos medios sean requeridos por un docente o personal de la institución para el uso pedagógico durante su hora clase o ante alguna situación excepcional

25-Por respeto a la intimidad y la preservación de las situaciones específicamente escolares, el alumno no podrá registrar y/o publicar en internet, redes sociales, celular u otro medio, material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes o textos que hagan referencia a nuestra institución, estudiantes del colegio, familias, personal docente y no docente, autoridades eclesiásticas y del estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

26-El estudiante concurrirá a la institución y permanecerá durante la jornada escolar y en las demás actividades institucionales con el uniforme completo. Procurará portarlo correctamente ya sea en el trayecto de ida y regreso a su hogar o en cualquier otro lugar al que concurra con el mismo y cualquiera sea el horario de tal uso. Respetar las definiciones institucionales en lo que hace a la sobriedad y la prolijidad.

27-El estudiante colaborará permanentemente con el cuidado, orden y mantenimiento de la limpieza en toda la institución. Esto incluye sala de música, laboratorio, baños, sala de informática y tinglado. Ante cualquier daño o pérdida deberá ser reparado o restituido por el o los responsables. Sólo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en el caso del sistema de refrigeración - calefacción y recursos tecnológicos.

28-Dejar limpio y en orden el espacio utilizado antes de retirarse o concluir sus actividades. Cuidar como propias y de modo activo las instalaciones y recursos de la institución en todo momento, como también las pertenencias de los compañeros y de otros grupos escolares que se reciban de visita. Observar igual conducta cuando concurra a otros establecimientos.

29-El patio y el aula son espacios comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, los estudiantes deberán respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.

LAS SANCIONES

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

Promoveremos el diálogo reflexivo como estrategia fundamental para resolver conflictos y producir cambios en las conductas, procurando la reparación del daño ocasionado.

Las sanciones, que reafirman el carácter educativo de las normas, favorecerán el hacerse responsable de las propias acciones e incorporar el sentido del semejante, serán graduales, contextualizadas, proporcionales a la transgresión, su recurrencia y al rol de quien transgreda dichas normas.

La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de falta o incumplimiento, pudiendo ser ésta leve, moderada o grave.

LEVE: Se considerarán leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

MODERADA: Se considerarán moderadas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra el Bien Común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, así como las que comprometen los postulados básicos del ideario institucional.

GRAVE: Se considerarán graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común.

Las estrategias factibles de aplicación serán:

- Diálogo reflexivo.
- Mediación escolar entre pares cuando la situación lo amerite.
- Acuerdo verbal.
- Acuerdo escrito.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

- Acción reparadora.
- Apercibimiento y llamado de atención por escrito.
- Suspensión.
- Cambio de establecimiento con acompañamiento de Supervisión.

ACUERDOS CON LOS DOCENTES

1-Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los estudiantes, sus pares, autoridades, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.

2-Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.

3-Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana. Atender e implementar las indicaciones y sugerencias que se le formulen desde las distintas áreas, enriqueciendo el diálogo.

4-Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.

5- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.

6-Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares y docentes auxiliares.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

7-Mantener abiertos los canales de comunicación con padres o tutores de los alumnos. Informar personalmente a los estudiantes y/o padres acerca del proceso de aprendizaje, el resultado de las evaluaciones y el promedio final obtenido en el espacio curricular a su cargo.

8-Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.Procurando la actualización permanente de contenidos y hacer uso continuo de los diversos recursos institucionales, que permitan recrear las prácticas pedagógica.

9-Ser reconocido y estimulado en sus tareas y en su labor profesional que propicien prácticas educativas creativas e innovadoras..

10-Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.

11-Facilitar un clima de diálogo con los alumnos y padres, posibilitarlo entre ellos y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad

12-Deberá abstenerse de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales tenidas, el uso de Internet, redes sociales, mailing list u otros medios de comunicación) para divulgar su disconformidad. Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.

13-Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos, sus familias o personal en general, en ese caso deberá asumir las consecuencias de su conducta

14- Los docentes no podrán dar clases de apoyo a los alumnos fuera del establecimiento a título oneroso ni sugerir nombres de profesionales externos.

15-Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea..

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

16-Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales

17-Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.

18-Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido. Los docentes a cargo no deben abandonar el aula antes de la finalización de la jornada escolar, salvo caso de enfermedad o expresa autorización de las autoridades. En cualquiera de esos casos deberá entregar el grado o sala al docente o personal asignado.

19-Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.

20-Llevar al día: carpeta didáctica, seguimiento pedagógico y convivencial,, registro de asistencias de los estudiantes. planificación y toda otra documentación pedagógica o administrativa que los equipos directivos soliciten en cada nivel.

21-Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.

22- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, tecnológico y/o edilicio.

23-Respetar los acuerdos internos realizados con los profesionales del DOE o directivos correspondientes.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

24-No utilizar el teléfono celular durante las horas de clase o durante el horario laboral salvo que su uso sea pedagógico y/o didáctico.

25-No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.

26-En prueba de su responsabilidad y compromiso todo el personal deberá presentarse y cumplir estrictamente con el horario fijado para sus obligaciones.

Acuerdos con Directivos

1-Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los alumnos, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio.

2-Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa. Ser reconocido y estimulado en sus tareas y en su labor profesional. Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.

.

3-Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

4-Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.

5-Facilitar un clima de diálogo con los estudiantes y docentes para favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.

6-Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias congregacionales

7-Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de alumnos o personal en general, en ese caso deberá asumir las consecuencias de su conducta

8-Mantener el diálogo permanente con el equipo docente y auxiliares, formulando indicaciones y sugerencias para la actualización y mejora de las prácticas.

9-Procurar en los equipos docentes la actualización permanente de contenidos y hacer uso continuo de los diversos recursos institucionales.

10-Mantener abiertos los canales de comunicación con padres o tutores de los estudiantes.

11-Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regularmente a las diferentes instancias laborales

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

12-Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido

13-Conocer, respetar y hacer respetar el AEC en todos sus apartados.

14-Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.

15-Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.

16-El patio y el aula son espacios comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, se deberá respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.

17-Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.

CONSEJOS ESCOLARES

Los Consejos Escolares, los Consejos de Sala y los Consejos de Aula, órganos que impulsan la construcción de "comunidad". Se reconoce que en los procesos formativos se incluyen a todos los integrantes y pretenden generar un ambiente escolar atento al cuidado y concentrado en las tareas de enseñar y aprender.

Los Consejos son órganos con funciones consultivas, de promoción y organizativas, "que pueden incluir ,en la medida de lo posible, la perspectiva de los distintos actores que conforman la escuela".

Los Consejos se preocupan por:

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

- Generar un espacio de participación efectiva a todos los actores.
- Fortalecer las normas, los sentidos que las sustentan y poner en circulación los criterios sobre los que se origina este AEC.
- Mejorar la cotidianeidad escolar.
- Profundizar los lazos entre el colegio y la comunidad monteriza, en especial las familias y el colegio.

Zona de Supervisión N°19

- Afianzar la autoridad en la escuela.
- Colaborar en la resolución de conflictos.

Definición, tareas y funcionamiento de los Consejos Escolares

- Involucran la participación de ambos turnos – en escuelas de dos turnos.
- El Consejo Escolar se articula con el Consejo de Sala (CS) y los Consejos de Aula (CA).
- El Consejo Escolar (CE) está presidido por el Equipo Directivo y representantes de la comunidad educativa, elegidos por sus pares.
- Dos docentes (uno por cada turno).
- Dos representantes del personal no docente (auxiliares) (uno por cada turno).
- Dos alumnos de 1° y 2° ciclo (uno por cada turno)
- Dos padres, madres o tutores (uno por cada turno).
- Miembros de los equipos territoriales de apoyo interdisciplinarios que articulan con la escuela en caso que la temática a abordar lo requiera (GPI– SASE – Equipo Itinerante Ed. Especial – otros territoriales).

En relación a Nivel Inicial hay que considerar:

El nivel forma parte de la primaria, los docentes organizan el Consejo de Sala por cada sala y podrán integrar y participar de los CE.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

Funciones del Consejo Escolar

- Definir, revisar y reformular los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Proponer actividades comunitarias, culturales, deportivas y gestionar su organización.
- Relevar necesidades y aportes de la comunidad al colegio.
- Asesorar al equipo directivo – en situaciones de convivencia institucional en general y en conflictos en particular.
- Sistematizar propuestas relativas a los CA.
- Realizar sugerencias de propuestas de sanciones pedagógicas.

Elección de los miembros

- Democráticamente, a principio de año, titulares y suplentes, con voto secreto y por sus pares. En las escuelas con Inicial puede integrar el maestro de jardín el CE si así quiere postularse.
- Mandato de 1 año para todos los elegidos.
- El equipo directivo, con intervención de los actores involucrados – postulantes – confeccionará el cronograma electoral, coordinando tiempos y fechas.
- Una vez realizada la elección se labra el acta correspondiente para dejar constancia de los titulares y suplentes del CE.
- Todos los alumnos tienen derecho a postularse para representar a sus pares y no es requisito el rendimiento académico del mismo.

Funcionamiento del CE

- Encuentros bimestrales en sesiones ordinarias.
- Sesiones extraordinarias por solicitud al CE, quien evalúa e impulsa, si así lo cree, la convocatoria.
- Las sesiones se realizan en la escuela en horario escolar, tomando las medidas necesarias para no alterar el normal desarrollo de las clases.

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

- Se habilitará un Libro de Actas del CE y el CE nombrará un secretario que registrará las definiciones y asuntos tratados. El libro estará resguardado por el principio de confidencialidad y reserva.

Consejos de Sala y Consejos de Aula

- Se organizan en todas las salas y en todas las aulas.
- Lo integran la totalidad de los alumnos, además del maestro de la sección y dos maestros de especialidades.
- Se reúnen quincenalmente coordinados por el docente de la sección y uno de especialidades, en horario de clases.
- Organizan la tarea que deseen encarar colectivamente.

MEDIACIÒN ESCOLAR

Es una forma de resolución pacífica de conflictos en el que las partes en conflicto, son ayudadas por un tercero neutral - llamado/a mediador/a - para llegar a un acuerdo de solución.

La implementación de alumnos mediadores en nuestra institución es una estrategia altamente beneficiosa que transforma el ambiente educativo de manera significativa, ya que es una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones alternativa a la disputa y la violencia.

Los alumnos mediadores son capacitados para ayudar a resolver conflictos entre sus compañeros de manera pacífica y constructiva. Una parte fundamental de la formación es enseñar a los mediadores habilidades avanzadas de comunicación. Esto incluye la escucha activa, la formulación de preguntas abiertas, y la habilidad de expresar ideas y sentimientos de manera

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -

clara y respetuosa. La comunicación efectiva es la base de cualquier proceso de mediación exitoso.

En resumen, la formación de alumnos mediadores es un proceso integral que abarca la selección cuidadosa, la capacitación en habilidades técnicas y emocionales, y el apoyo continuo. Este enfoque asegura que los mediadores estén bien preparados para contribuir positivamente a la comunidad escolar y manejar los conflictos de manera efectiva y constructiva.

PRÁCTICAS DE SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

A fin de que los presentes AEC sirvan de Norte en el modo de convivir en la escuela será de gran importancia su socialización en talleres institucionales, reuniones con familias

La realidad cambiante y aquellas situaciones que pueden no haber sido consideradas requerirán del análisis periódico tendiente a su actualización y/o reformulación, siendo las reuniones de comienzo de año y las de cierre del ciclo lectivo las ocasiones más propicias para dicha acción.

Entre las estrategias de sostenimiento con el fin de mantenerlos en el tiempo se promoverán acciones de difusión:

- **En los períodos de matriculación e inscripción.**
- **En reuniones periódicas con familias que se realizan para informar sobre el seguimiento.**
- **En reuniones con equipos docentes y no docentes.**

CUE: 9000766 - 25 de mayo 167 – Monteros – Tucumán

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO - MONTEROS -